

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN SEGUNDA-**



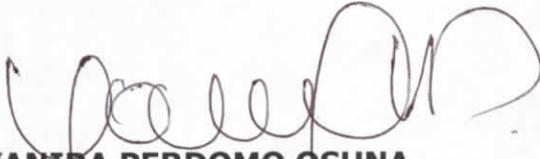
Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil diecinueve (2019).

Radicación N°.	11001-33-35-013-2013-00289-00
Proceso:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	JOSE JAIR RUIZ LOZANO
Demandado:	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
Asunto:	AUTO REQUIERE PAGO DE GASTOS PROCESALES

Visto el informe secretarial que antecede, procede el Despacho a requerir al apoderado de la parte demandante doctora CARMEN LIGIA GOMEZ LOPEZ para que consigne el faltante de los gastos procesales, teniendo como sustento la liquidación efectuada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos obrante a folio 381, en la que se evidenció un faltante por la suma de TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$32.000).

En consecuencia, deberá depositar dicha suma de dinero en la Cuenta de Ahorros No. 40070027699-4 del Banco Agrario de Colombia, convenio N°. 11646 dentro del término de **tres (3) días siguientes a la notificación** de ésta providencia, recordándole que es su deber cumplir las órdenes impartidas por este Despacho, con el fin de no dilatar el trámite de liquidación de costas procesales a surtirse, una vez cumpla con tal carga procesal. (Artículos 44 numeral 2 y 78 numeral 7 del CGP).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZ

<p>JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA</p> <p>Por anotación en el estado electrónico No. <u>005</u> de fecha <u>31 de enero de 2019</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.</p> <p align="center">  <small>ELIZABETH RAMILLO MANULANDA</small> La Secretaria 11001-33-35-013-2013-00289 </p>
--